

VIEDMA, 08 DE ABRIL DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 137374 – V - 08 del Registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Concurso de Ascenso a cargos Directivos;

Que por Resolución N° 1485/2009 se convoca a Concurso de Antecedentes y Oposición para todos los cargos de Vicedirector y Director de los establecimientos educativos de los Niveles Inicial, Primario y Medio;

Que en el artículo 9° de la Resolución N° 140/2010 se convoca a la Un.T.E.R. para que, durante la instancia de oposición desde la constitución del Equipo Evaluador y hasta la finalización de su mandato, designe un veedor gremial en cada equipo evaluador, el que cumplirá funciones determinadas en el Anexo V de dicha resolución;

Que el Consejo Provincial de Educación debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los artículos 84° y 86° de la Ley F 2444;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, como veedores Gremiales, durante la instancia de la oposición, desde la constitución del Equipo Evaluador y hasta la finalización de su mandato, para el Concurso de Antecedentes y Oposición para todos los cargos de Vicedirector y Director de los establecimientos educativos de los Niveles Inicial, Primario y Medio, a los docentes que se detallan:

NIVEL INICIAL:

- Nora Angélica CENTELLES – CUIL N° 27-20.644.969-7 – Preceptora Titular – Jardín N° 9 Maestra de Sección Suplente – Jardín N°20 - Cipolletti.
- Adriana Patricia LANDE – CUIL N° 23 - 18.304.709-4 - Directora Titular - Jardín de Infantes N° 16 - San Carlos de Bariloche.

NIVEL PRIMARIO:

- Valeria Elizabeth ANDRADE – CUIL N° 27-28.782.055-6 - Maestra de grado – Escuela Primaria N° 354 - Choele Choele.
- Mónica Liliana NIETO – CUIL N° 27-12.157.085-3 - Directora Suplente – Escuela Primaria N° 287 - Fernández Oro.
- Viviana Alejandra RANCAÑO – CUIL N° 27- 18.322.668-7 - Prof. Regular tiempo completo (30hs terciarias) – IFDC – San Carlos de Bariloche.
- José Carlos MORON – CUIL N° 20 - 13.097.128-9 - 3hs.Educación Física CET N° 19 - 3hs. Educación Física CEM N° 29 - 9hs. Educación Física CEM N° 38 - Preceptor. con Funciones Específica Escuela de Educación .Especial N° 18 – San Antonio Oeste.
- Silvana Beatriz MUNGAI – CUIL N° 27 -13.843.997-1 - Maestra de Grado Titular - Escuela Primaria N° 265 - Villa Regina.
- Hugo Santiago ROTH – CUIL N° 20 –14831520 - 6 - Director Escuela Primaria N° 160 – Villa Regina.
- Miguel Eduardo ARGAÑARAZ CUIL N° 20-23.432.673-3 - Maestro Preceptor con función específica Escuela de Educación Especial N° 1 -Maestro de Ciclo – Escuela de Educación Básica para Adultos N° 37 General Roca.

- Carlina Analía MELLAO – CUIL N° 27-20.450.165-9 - Maestra de Grado Escuela Primaria N° 286 General Roca.
- Ariel DIAZ – CUIL N° 20-24.283.748-8 - Maestro de Grado titular Escuela Primaria N°242 – Preceptor CEM N° 78 – Catriel.
- Sandra CISTERNA –CUIL N° 27-23.257.981-7 - Maestra de Grado Escuela Primaria N°218 – Preceptora CEM N° 78 – Catriel.
- Luisa Élide CONSOLI – CUIL N° 27-11.735.259-0- Vicedirectora (Art.7Res.233/98) Escuela Primaria N° 273 – San Carlos de Bariloche.
- Adriana SARNARI CUIL N° 27-12523041-0 – Maestra de Grado Escuela Primaria N° 340 (Sec. Escuela de Adultos N° 6) Viedma.

NIVEL MEDIO:

- Anibal Fernando Martín GONZALEZ – CUIL N° 20- 24.016.492 -3 - 9 hs. CEM N° 39 - 26 hs. CEM. N° 85 – Sierra Grande.
- Jorge Omar LUCERO – CUIL N° 20-13421860-7 - Supervisor Nivel Medio Zona Andina 1 – San carlos de Bariloche.
- Leonardo Marcelo GONZALEZ VERA – CUIL N° 20-18.782.063-5 - 13 hs. Cátedras CEM. N° 6 - 28 hs. Cátedras - CENS. N° 18 – Ingeniero Jaccobacci.
- José Luis MOLINA – CUIL N° 20-25.541.752-6 - 6 hs CENS. N° 11 - 16 hs CEM. N° 73 - 24 hs CET. N° 3 – General Roca.
- Teresa Inés SEPULVEDA – CUIL N° 27-10.913.003-1 – Bibliotecaria CEM. N° 62 – Bibliotecaria CEM. N° 3 – General Roca.
- José Luis MARTINEZ – CUIL N° 20-14.657.145-0 - Jefe Gral. de enseñanza Práctica, Interino - CET. N° 15 – Cipolletti.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Veedores Gremiales designados en el artículo1°, participarán en las instancias fijadas en la Resolución N° 140/2010, que a continuación se detallan:

- Primera Instancia: - Situaciones Problemáticas
- Notificación a los aspirantes del dictamen del Jurado en relación a la primera instancia.
- Segunda Instancia: -Entrega de propuestas de gestión.
- En cada uno de los coloquios.
-Notificación Dictamen final.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que los Veedores Gremiales designados deberán tramitar la licencia que corresponda, estipulada en los acuerdos paritarios.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Delegaciones Regionales de Educación VALLE INFERIOR, ATLÁNTICA I y II, VALLE MEDIO I y II, ALTO VALLE ESTE I y II, ALTO VALLE OESTE I y II, ALTO VALLE CENTRO I y II, ANDINA, ANDINA-SUR, SUR I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Nivel correspondientes, a la Un.T.E.R. y archivar.

RESOLUCION N° 803
VGD/oms/SG

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia